Riohacha, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-001-2015-00135-00.- proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL seguido por ADILYS ALEYDIS ARIZA AMAYA Y OTROS contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A E.S.P. EN LIQUIDACIÓN. Llamado En Garantía: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA

Teniendo en cuenta los correos electrónicos aportados y los que reposan en la demanda y sus contestaciones, esta Agencia Judicial con el fin de continuar con el trámite del asunto, DISPONE:

SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día siete (07) de septiembre de 2021, para que tenga lugar la audiencia Inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, peritos y testigos en caso de haberse solicitado, a los correos electrónicos aportados en la demanda, enviándoles tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.

Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreara las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibídem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFIQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b1f449b64793014e7ad7c93fc7407547264d3ccf4461662da8b8605c02aacfd1

Documento generado en 04/08/2021 09:52:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica